



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Resolución**

**Número:** RESOL-2014-416-MMGC

Buenos Aires, Martes 24 de Junio de 2014

**Referencia:** C.EX. N° 2013-1255780-DGPLC S/ Resolución declara desierto Concurso convocado por Res N° 541/MMGC/13.

---

**VISTO:** La Ley 4013, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 541/MMGC/13, el IF- IF2014-07077089-AGC y el EX 2013-1255780-DGPLC, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 541/MMGC/13 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa Control de Incendios, Térmica e Inflamables y Sanitarias, dependiente de la Dirección General Fiscalización y Control de Obras de la Agencia Gubernamental de Control;

Que en fecha 11 de junio de 2014, mediante IF-2014-07077089-AGC, el Sr. Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control informó que, habiendo realizado las entrevistas respectivas y analizado los perfiles de los ternados se observa que, si bien todos ellos presentan conocimientos en la materia, ninguno resulta lo suficientemente idóneo como para asumir la totalidad de las responsabilidades que tiene a cargo el puesto sometido a Concurso;

Que mediante el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 se estableció que en el supuesto que no hubiere calificado ningún postulante o los funcionarios responsables del puesto a cubrir así lo dispusieran, se declarará desierto el llamado.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 4013, la Resolución N° 1040/SECRH/11,

**EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 541/MMGC/13 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa Control de Incendios, Térmica e Inflamables y Sanitarias, dependiente de la Dirección General Fiscalización y Control de Obras de la Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena

Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y de Administración y Liquidación de Haberes, ambas dependientes del Ministerio de Modernización, y a la Dirección General Fiscalización y Control de Obras de la Agencia Gubernamental de Control. Oportunamente pase a la Dirección General Planeamiento de Carreras, en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

Signature Not Verified  
Digitally signed by IBARRA Andres Horacio  
Date: 2014.06.24 12:23:51 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANDRES HORACIO IBARRA  
Ministro de Modernización  
MINISTERIO DE MODERNIZACION

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2014.06.24 12:14:06 -03'00'